

Guayaquil, Abril 23 del 2013

## INFORME DE COMISARIO

**A los Señores Accionistas:**  
**METALES HIDALGO METAHIDALGO S.A.**  
Guayaquil - Ecuador

*He revisado el Balance General de la compañía METALES HIDALGO METAHIDALGO S.A., al 31 de diciembre del 2012 y los correspondientes estados de resultados, por 1 año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la Compañía. Mi responsabilidad consiste en emitir un informe sobre esos estados financieros en base a la revisión efectuada.*

*La revisión fue efectuada mediante pruebas de la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros, y mediante el uso de las atribuciones y cumplimiento de las obligaciones dispuestas en la Ley de Compañías. Como parte de esta revisión, se efectuaron pruebas del cumplimiento por parte de la compañía METALES HIDALGO METAHIDALGO S.A. y sus administradores, en relación a:*

- El cumplimiento por parte de los Administradores de normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas.*
- Si la correspondencia, los libros de actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales. Si la custodia y conservación de bienes de la compañía son adecuados.*
- Que los estados financieros son confiables, han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados y normas internacionales de información financiera y surgen de los registros contables de la compañía.*

*Dando cumplimiento a mi función de Comisario, doy cumplimiento a lo que dispone la Ley de compañías y el reglamento establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de Comisario de la Compañía correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre del 2012.*

De los Señores Accionistas:  
Atentamente,

  
**CARLOS ANDRADE CERNA**  
**COMISARIO**  
**0921328335001**